

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS
MINEÑAS COMTRABURMI S.A.

OTORGADA POR: RAFAEL ANTONIO SALAZAR PEÑA
Y OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA

CUANTÍA: USD. 1.600,00

DI 3 COPIAS

.....
En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día diez de febrero del dos mil diecisiete, ante mí Doctora Lucía Margarita Giler Vera, Notaria Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, comparecen los señores RAFAEL ANTONIO SALAZAR PEÑA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro ocho cuatro dos dos cinco; y, OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero uno uno cero siete siete cuatro; en sus calidades de Presidente y Gerente General de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI S.A., conforme justifican con las copias certificadas de los nombramientos que acompañan como documentos habilitantes, quienes fueron debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de accionistas, celebrada el veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, conforme consta de la copia certificada que se adjunta, a quienes de



conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en este cantón; advertidos que fueron los comparecientes directamente, por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una, en la que conste el PRIMER AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI S.A., de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores RAFAEL ANTONIO SALAZAR PEÑA; y, OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA, en sus calidades de Presidente y Gerente General de La Compañía de Transportes en Buses Rutas Mineñas COMTRABURMI S.A., conforme justifican con los nombramientos que acompañan como documentos habilitantes, debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diecisiete, que en copia certificada se adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para

contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de julio del dos mil siete, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número CERO OCHO. Q.IJ. CERO CERO CERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (No. 08.Q.IJ.000893), del veinte de marzo del dos mil ocho, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo el veinte y dos de abril del dos mil ocho.- DOS).- Los accionistas de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha veinte y seis de enero del dos mil diecisiete, aprueban por unanimidad la PRIMER AUMENTO DE CAPITAL Y PRIMERA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI S.A.- CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Los señores Presidente y Gerente General de la compañía en mención, en sus calidades de tales y en cumplimiento de lo aprobado en la Junta General de Accionistas, AUMENTAN por primera vez el capital suscrito que anteriormente fue de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en la cifra de setecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual este capital alcanza la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, incrementándose el capital pagado en la misma cantidad, consecuentemente el capital autorizado, suscrito y pagado asciende a UN



[Handwritten signature]

MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.600,00), dividido en veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de ochenta dólares (USD. 80,00), cada una, repartidas entre los once accionistas; y el aumento de capital realizado de Setecientos veinte dólares (USD. 720,00), que ha sido pagado en numerario, se mantendrá en favor de la Compañía, con cargo a la cuenta de futuras capitalizaciones, conforme lo acordado por la Junta General Extraordinaria de accionistas.-

CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN DE ACCIONES.- La Junta General de socios respetando el derecho de preferencia y por así convenir a sus intereses conviene en que las acciones que se crean producto del presente aumento de capital, se destinan a reservas de capital, por lo que las nueve acciones que se incrementan, serán de propiedad exclusiva de la Compañía de Transportes en buses Rutas Mineñas Comtraburmi S.A.; autorizando a que suscriban y paguen el indicado capital.- CLÁUSULA QUINTA:

REFORMA DE ESTATUTOS.- A consecuencia del aumento de capital, por primera vez se decide reformar los estatutos de la compañía, de la siguiente forma: a) En cuanto al texto del artículo quinto del estatuto vigente, el mismo se reforma y dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1.600,00), dividido en veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de ochenta dólares cada una (USD. 80,00).- b) En cuanto al Artículo sexto del estatuto vigente , el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-

Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al veinte, cada acción da derecho a un voto en la Junta General, a participar en

las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. El capital suscrito de la Compañía se encuentra pagado en su totalidad y es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.600,00).- c) En cuanto a la cláusula Cuarta del estatuto vigente, la misma dirá: CLAUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de acciones y accionistas, como sigue:

No.	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	Nº DE ACCIONES
1	Cachiguango Ulcuango Mery Marisol	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
2	Calapaqui Chicaiza Luis Darwin	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
3	Charro Rocha Omar Eduardo	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
4	Herrera Navarrete Hugo Fernando	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
5	Landeta Lara Freddy Paúl	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
6	Arias Ulcuango Yadira Carolina	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
7	Pallo Sampetro Milton	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
8	Salazar Peña Rafael Antonio	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
9	Torres Caicedo Edgar Neptalí	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
10	Vergara León José Hernán	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
11	Yépez Mesa Froilán	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
12	Compañía de Transportes en Buses Rutas Mineñas Contraburmi S.A.,	\$ 0,00	\$ 720,00	\$ 720,00	9
	TOTAL	\$ 880,00	\$ 720,00	\$ 1.600,00	20



CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los comparecientes declaran bajo juramento sobre la correcta integración del capital en el presente aumento y que la resolución adoptada para aumentar el capital, reformar los estatutos y cesión de acciones, ha sido tomada de común acuerdo, que los valores correspondientes con los que se hace el capital son verídicos, se encuentran registrados y asentados en los libros contables de la compañía, por lo tanto dichos valores se encuentran a disposición de la empresa.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes en forma expresa libre y voluntaria autorizan al Abogado Edgar Bermeo Benítez, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion dos mil noventa y seis del foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, para que realice todos los trámites requeridos para la conclusión del presente instrumento público, ante el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo y la Superintendencia de Compañías.- Usted, señora Notaria se servirá anteponer y agregar todas las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez y eficacia del presente instrumento público".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que los comparecientes libre y voluntariamente la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Edgar Vicente Bermeo Benítez, con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion dos mil noventa y seis del foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para este otorgamiento se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso, y leída íntegramente que les fue a los comparecientes, en forma

personal por mí la Notaria, se ratifican en todo su contenido y para
constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe,



RAFAEL ANTONIO SALAZAR PEÑA



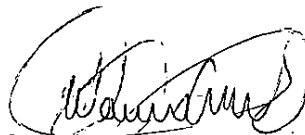
C.C.: 1706484225



OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA



C.C.: 171011073-4



DRA. LUCIA M. GILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR PENA
RAFAEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO
TUPIGACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA ALEXANDRA
MENDEZ ROCHA

170648422-5



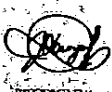

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR PUGA LEONEL VITALIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA FALCON MARIA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CAYAMBE
2017-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-06

V4443V3322

000577164

ICM 16 11 656-06




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046

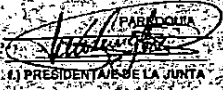
046-0142 1706484225

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALAZAR PENA RAFAEL ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
CAYAMBE
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es (igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.

Pedro Moncayo

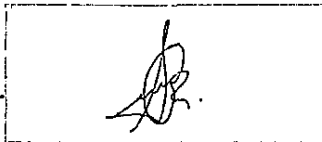
Dra. Lucía Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



0001626



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706484225

Nombres del ciudadano: SALAZAR PEÑA RAFAEL ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO
MONCAYO/TUPIGACHI

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDEZ ROCHA MAYRA ALEXANDRA -

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: SALAZAR PUGA LEONEL VITALIANO

Nombres de la madre: PEÑA FALCON MARIA CARMEN

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2017



N° de certificado: 170-007-80630



170-007-80630

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA -
PEDRO MONCAYO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.10 16:14:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHARRO ROCHA OMAR EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO **1970-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ISABEL DEL ROCIO CHACON ARAUJO

Nº **171011077-4**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHARRO JAIME EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROCHA LUZ MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAYAMBE 2016-05-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-08**

V444312442

000510004

DIRECTOR GENERAL

EXAMINADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA CIUDADANÍA

011

011-0299 **1710110774**

NÚMERO DE CARNÉ **00000000**

CHARRO ROCHA OMAR EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
CAYAMBE
PARROQUIA **0**
ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

-ORIGINAL-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en...../.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mí.

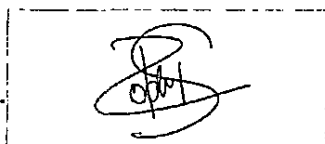
Pedro Moncayo **10 FEB 2017**

Dra. Lucía Macías Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710110774

Nombres del ciudadano: CHARRO ROCHA OMAR EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHACON ARAUJO ISABEL DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1994

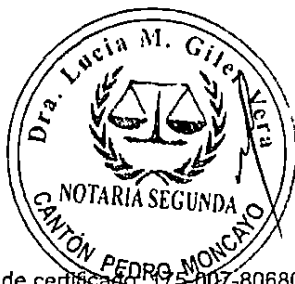
Nombres del padre: CHARRO JAIME EDUARDO

Nombres de la madre: ROCHA LUZ MAGDALENA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO



N° de certificado: 175-007-80680



175-007-80680

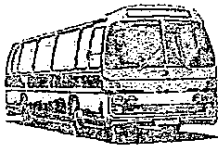
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.10 16:15:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





COMPANHIA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS
"COMTRABURMI" S.A.

PEDRO MONCAYO, TOCACHI - ECUADOR

Dirección: Simón Bolívar

Teléfono: 0991982045

omcharro005@gmail.com

FILIAL FENATEI

Pedro Moncayo, Tocachi, lunes 16 de mayo del 2016

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
D. M. C. MONCAYO

Sr. Rafael Antonio Salazar Peña

RECIBIDO

Presente.-

17 MAY 2016

De mis consideraciones.

Por el presente le comunico que, la Junta General de Accionistas, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS "COMTRABURMI" S.A, en Junta General ordinaria realizada el día miércoles 30 de septiembre del 2015, mediante votación se decidió nombrar **PRESIDENTE**, para desempeñar las funciones por un periodo de 2 años, conforme consta en la **SECCIÓN SEGUNDA** del **PRESIDENTE artículo 25**, en la escritura de constitución celebrada ante el notario séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el 22 de abril del 2008.

Los deberes y obligaciones pertinentes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía.

La JUNTA GENERAL autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le presento mi respeto y estima en sus funciones para el cual ha sido nominado.

Atentamente.

Sr. Omar Eduardo Charro Rocha

C.I. 1710110774

GERENTE GENERAL

Yo, Rafael Antonio Salazar Peña con cédula N° 1706484225, **ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE**, de la Compañía de Transportes en Buses Rutas Mineñas "COMTRABURMI" S.A, que se me confiere según el nombramiento y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y normativas de Ley.

Sr. Rafael Antonio Salazar Peña

C.I. 1706484225





*Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Pedro Moncayo*

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 33.-

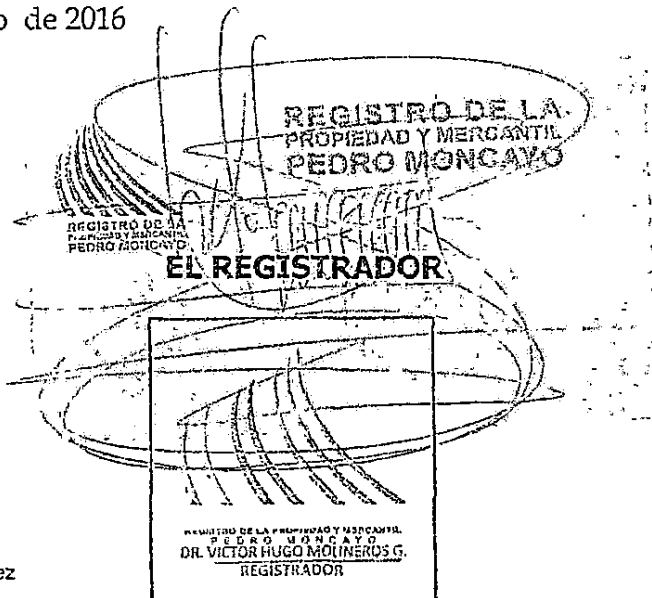
Repertorio No. 070.-

Fojas: 043.-

Número: 043.-

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, otorgado por la COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS "COMTRABURMI" S.A.; a
favor del señor RAFAEL ANTONIO SALAZAR PEÑA.-

Tabacundo, 18 de Mayo de 2016

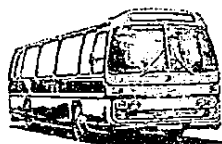


RPPM-043-F. 32629-2016
Responsable: Ab. Blanca Fernández

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo, 10 FEB 2017

Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO





COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS
"COMTRABURMI" S.A.

PEDRO MONCAYO, TOCACHI - ECUADOR

Dirección: Simón Bolívar

Teléfono: 0991982045

omcharro005@gmail.com

FILIAL FENATEI

Pedro Moncayo, Tocachi, lunes 16 de mayo del 2016

REGISTRO DE COMERCIO
CANTÓN PEDRO MONCAYO

RECEIVED

Sr. Omar Eduardo Charro Rocha.

Presente.-

De mis consideraciones.

Por el presente le comunico que, la Junta General de Accionistas, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS "COMTRABURMI" S.A, en Junta General ordinaria realizada el día miércoles 30 de septiembre del 2015, mediante votación se decidió nombrar **GERENTE GENERAL**, para desempeñar las funciones por un periodo de 2 años y que conforme a los estatutos ejerce la representación legal de la compañía, conforme consta en la **SECCIÓN TERCERA** del Gerente General **artículo 26**, en la escritura de constitución celebrada ante el notario séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el 22 de abril del 2008.

Los deberes y obligaciones pertinentes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía.

La JUNTA GENERAL autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le presento mi respeto y estima en sus funciones para el cual ha sido nominado.

Atentamente.


Sr. Rafael Antonio Salazar Peña
C.I. 1706484225
PRESIDENTE.

Yo, Omar Eduardo Charro Rocha con cédula N° 171011077-4, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía de Transportes en Buses Rutas Mineñas "COMTRABURMI" S.A, que se me confiere según el nombramiento y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y normativas de Ley.


Sr. OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA
C.I: 1710110774





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 33.-

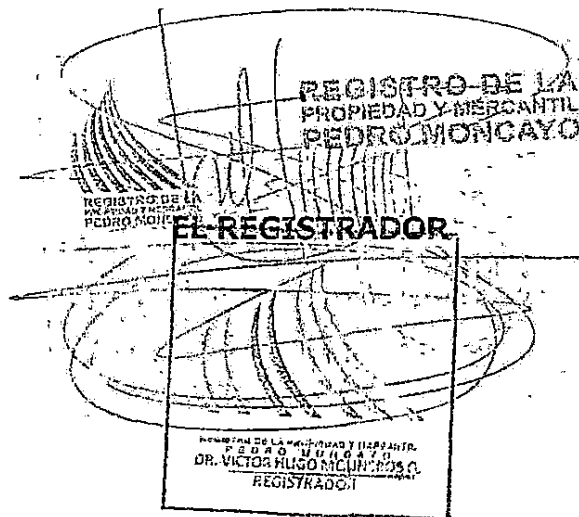
Repertorio No. 071.-

Fojas: 044-

Número: 044.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS "COMTRABURMI" S.A.; a favor del señor OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA.-

Tabacundo, 18 de Mayo de 2016



RPPM-044-F. 32630-2016
Responsable: Ab. Blanca Fernández

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Da fe en la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo, 10 FEB 2017

Dra. Lucía M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI S.A.

Siendo las 10h30, del día veintiséis de enero del dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Cristóbal Colón No. 0-01-006 de la parroquia de Tocachi, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, luego de verificar el quórum certificamos la presencia de 11 socios, encontrándose el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que amparado en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, el señor Presidente Rafael Antonio Salazar Peña, declara instalada la Junta General Universal de accionistas. Pone en consideración el orden del día en su único punto: **Aumento de capital y reforma de estatutos**, el mismo que es aprobado por unanimidad. Desarrollo: Solicita la palabra el señor GERENTE, y explica que conforme se había analizado en reuniones de trabajo anteriores, y en vista de las circunstancias actuales del transporte y la condición financiera de la Compañía se considera oportuno hacer un aumento de capital y reforma a los estatutos ya que nos permitiría mantener una reserva ante las contingencias que se puedan presentar en el futuro, encontrándonos los accionistas respaldados financieramente ante cualquier contingencia, permitiendo el fortalecimiento y estabilidad de la Compañía, así como su desarrollo y crecimiento, por lo que considero conveniente de acuerdo a nuestra necesidad realizar un aumento de capital para la compañía.- Luego de la exposición de Gerencia, se concede la palabra al señor Freddy Paúl Landeta Lara, quien manifiesta estar totalmente de acuerdo con el **AUMENTO DE CAPITAL**, que debería ser en un número de 9 acciones, por el valor de USD. 80,00, siendo el aumento de capital por un total de USD. 720,00, conformándose el capital suscrito y pagado de la Compañía en USD. 1600,00; que serían adicionales a las ya existentes, y que las acciones que se creen, se mantengan como reserva de capital de la Compañía, precisamente para futuras contingencias, quien eleva a moción democrática su propuesta, para lo cual el señor Luis Calapaqui Chicaiza, respalda la moción; al no haber otra moción presentada, se pone a consideración de la Junta General, se somete a votación siendo **aprobada** por unanimidad. Por lo que la Junta General resuelve aprobar el proyecto de reforma de estatutos con las siguientes considerandos: a) en cuanto al texto del artículo quinto del estatuto vigente, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1.600,00), dividido en veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de ochenta dólares cada una (USD. 80,00).- b) En cuanto al Artículo sexto del estatuto vigente, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al veinte, cada acción da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. El capital suscrito de la Compañía se encuentra pagado en su totalidad y es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.600,00).- c) En cuanto a la cláusula Cuarta del estatuto vigente, el mismo dirá: CLAUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de acciones y accionistas, como sigue:

No.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	Nº DE ACCIONES
1	Cachiguango Ulcuango Mery Marisol	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
2	Calapaqui Chicaiza Luis Darwin	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
3	Charro Rocha Omar Eduardo	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
4	Herrera Navarrete Hugo Fernando	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
5	Landeta Lara Freddy Paúl	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
6	Lugmania Mosquera Luis Alberto	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
7	Pallo Sampedro Milton	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
8	Salazar Peña Rafael Antonio	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
9	Torres Caicedo Edgar Neptalí	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
10	Vergara León José Hernán	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
11	Yépez Mesa Froilán	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	1
12	Compañía de Transportes en Buses Rutas Mineñas Contraburmi S.A.,	\$ 0,00	\$ 720,00	\$ 720,00	9
	TOTAL	\$ 880,00	\$ 720,00	\$ 1.600,00	20

Adicionalmente queda autorizada la administración para contratar los servicios de un profesional para que realice todas las diligencias que sean necesarias hasta la culminación de lo anteriormente aprobado en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.

El señor Presidente de la Compañía, solicita a la Junta general un receso de 30 minutos, mientras se redacta el acta de la presente Junta General para su aprobación, la misma que una vez puesta a consideración es aprobada por unanimidad.

Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 11H50, se levanta la Junta General Universal de accionistas. Para constancia firman todos los asistentes, y certifica el señor Presidente y Gerente General, quien de conformidad con el Art. 11 del Estatuto vigente de la Compañía, funge como Secretario de la Junta General de Accionistas.



Rafael A. Salazar Peña
PRESIDENTE

Omar E. Charro Rocha
GERENTE GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792279070001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN BUSES RUTAS MINEÑAS
NOMBRE COMERCIAL: CONTRABURMI S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHARRO ROCHA OMAR EDUARDO
CONTADOR: CABRERA SOTOMAYOR KARINA VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 22/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUNURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TOCACHI Barrio: LA LOMA Calle: SIMON BOLIVAR Número: S/N Referencia ubicación: FRENTE A LA CASA BARRIAL Telefono Trabajo: 022363926 Celular: 0991982045

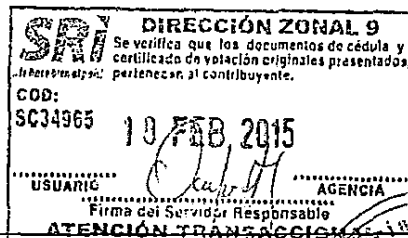
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG090713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/02/2015 14:27:52





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792279070001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN BUSES RUTAS MINEÑAS
COMTRABURMI S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/04/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUNURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

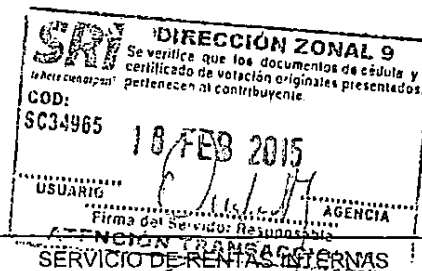
Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TOCACHI Barrio: LA LOMA Calle: SIMON BOLIVAR Número: S/N
Referencia: FRENTE A LA CASA BARRIAL Telefono Trabajo: 022363926 Celular: 0991982045

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.

Pedro Moncayo 18 FEB 2015
[Firma]
Dra. Lucía M. Gil Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



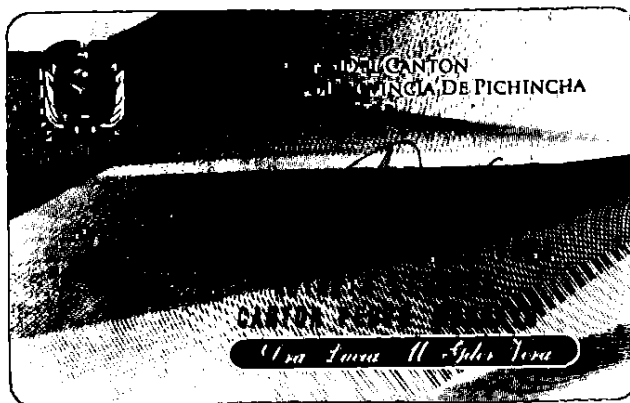
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG090713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/02/2015 14:27:52

ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE
OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CO-
PIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A
DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



RA...



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI S.A., otorgada por MARIO IGNACIO LARA BUITRON y OTROS, de fecha veinte y cuatro de julio del año dos mil siete, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por RAFAEL ANTONIO SALAZAR PEÑA y OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA, sellada y firmada en la notaría Segunda del cantón Pedro Moncayo el diez de febrero del año dos mil diez y siete.- Quito, diez y nueve de mayo del año dos mil diez y siete.



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000046524



20171701007000841

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701007000841

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2017, (16:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN BUSES RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI S.A., OTORGADA POR MARIO IGNACIO LARA BUITRON Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	4197

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE EN BUSES RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792279070001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR RAFAEL ANTONIO SALAZAR PEÑA Y OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	115

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 35,

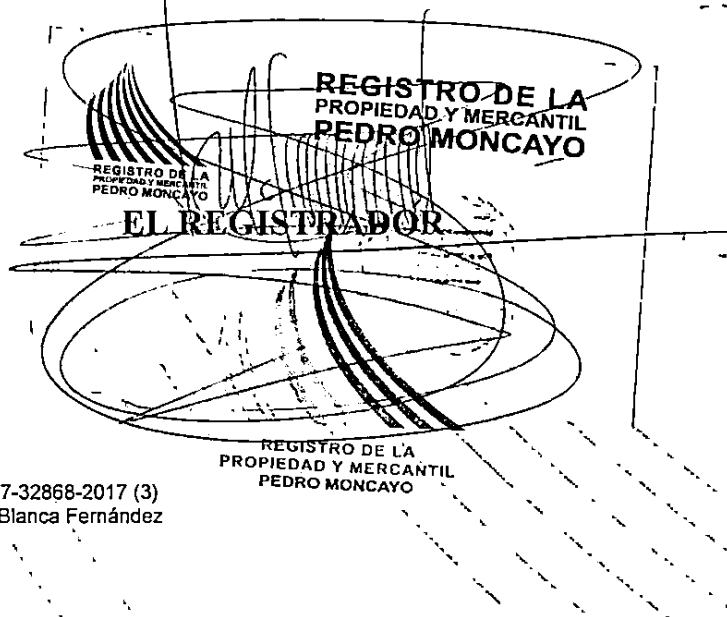
Repertorio(s). 068

Fojas: 062.

No. 023.-

En la que consta: El AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BUSES
RUTAS MINEÑAS COMTRABURMI S.A. Se archiva la segunda
copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 19 de Abril de 2017



RPPM-020-F.32867-32868-2017 (3)
Responsable: Ab. Blanca Fernández

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO**